

Ver Ro. 2 = 710/81

RESOLUCION Nº 222 /77.-

EXP. Nº 4.927/73 -SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de *Marzo* de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 142.581/72 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramita la realización de reparaciones en el edificio sito en la calle 6, Nros. 822/24 de la ciudad de La Plata, donde funcionan dependencias de la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1 de ese asiento, y

Considerando:

Que por Resolución Nº 298 de fecha 30 de octubre de 1973, este Tribunal aprobó el presupuesto presentado por el Servicio Nacional de Arquitectura para la ejecución de los referidos trabajos, por el importe de \$ 92.650,00.-

Que, con posterioridad, al producirse mayores costos, el mencionado ente estatal solicitó la transferencia de la suma de / / \$ 135.773,00 por actualización del presupuesto original (Confr. Resolución de esta Corte Nº 457/76).-

Que a fs. 1/2 del expediente D.A.C. Nº 210.901/77, el Servicio Nacional de Arquitectura requiere la suma de \$ 3.207.350,00 para poder continuar con las obras de que se trata, las que a la fecha se hallan paralizadas.-

Que en su informe precedente, la Dirección Administrativa y Contable puntualiza que el importe a transferir es de \$ 3.071.577,00 por no haber incluido el organismo estatal en el resumen de inversiones y de las sumas transferidas el Libramiento de Pago Nº 0333-8/76 por / / \$ 135.773,00 (Confr. fs. 1 del exp. D.A.C. Nº 196.283/76).-

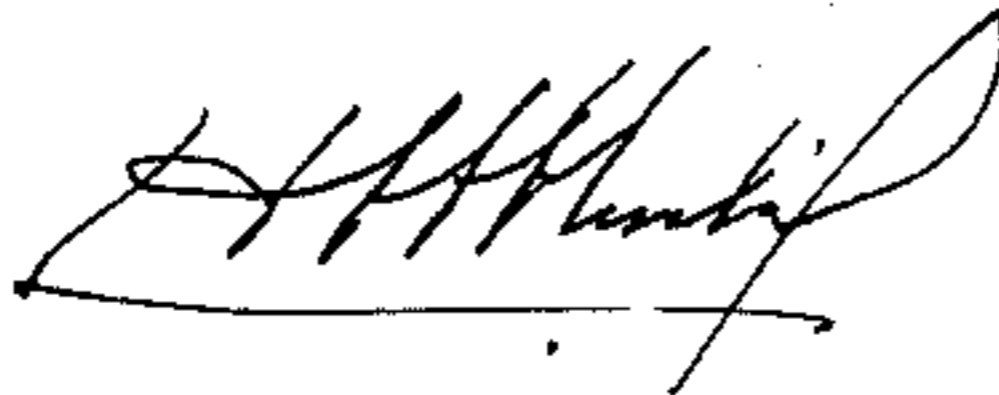
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE (\$ 3.071.577,00) para la prosecución de los trabajos de reparaciones a que se refieren los presentes actuados.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



HORACIO H. HEREDIA